Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad: 11001-40-03-045-**2020-00242**-00

Teniendo en cuenta que **DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL** se pronunció mediante comunicación de 2 de febrero de 2021, se corre traslado de la misma a la señora **YÉNIFER ALEXANDRA MURCIA RAMÍREZ** para que, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente providencia, se manifieste sobre su contenido.

Se informa que esta providencia se dicta en ejercicio de la modalidad trabajo en casa, lo cual es posible en aplicación de lo previsto en los Acuerdos No. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521 y PCSJA20-11526 de 15, 16, 19 y 22 de marzo de 2020, respectivamente, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 de 11 y 25 de abril del mismo año, respectivamente, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 de 7 y 22 de mayo de dicha anualidad, respectivamente, y PCSJA20-11567 de 5 de junio del año próximo pasado, expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

Notifíquese esta providencia a las partes, por el medio más expedito que sea posible y déjense las constancias del caso; a la incidentante adjúntesele copia de la comunicación de 2 de febrero de 2021 que allegó la demandada.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4c679b651dccf22aefb7952570980aea5ea71a2ed378a6eacac614da47d2c07
Documento generado en 09/02/2021 06:07:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica